

Resolución número 1827. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 09:44 horas del 23 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que los días 31 de octubre y 18 de diciembre de 2023, el señor Alejandro Fonseca Rojas, en su condición de Presidente propietario del partido Unidos Podemos, y por su orden, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

| Número de Solicitud | Tipo de actividad | Provincia | Cantón | Distrito administrativo | Distrito electoral | Dirección exacta | Fecha de la actividad | Hora de la actividad |
|---------------------|-------------------|------------|---------------|-------------------------|--------------------|--|-----------------------|----------------------|
| 876 | piquete | Alajuela | Palmares | Palmares | Palmares | Glorieta del Parque Simón Ruiz (Parque del Distrito Central) | 20/01/2024 | 09:00 a 15:00 |
| 2193 | piquete | Puntarenas | Montes de Oro | San Isidro | San Isidro (Tigre) | Frente al Salón comunal de San Isidro | 20/01/2024 | 17:00 a 18:30 |

(Tomado textualmente del original)

II. Que mediante resolución número 705 de las 16:11 horas del día 23 de noviembre de 2023, se autorizó al partido Unidos Podemos para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número **876**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 23 de noviembre de 2023, a las 16:35 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante resolución número 1466 de las 22:41 horas del día 11 de enero de 2024, se autorizó al partido Unidos Podemos para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número **2193**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 12 de enero de 2024, a las 09:27 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

IV. Que mediante oficio CEN- UP-001-2024 recibido en el servicio correo electrónico de este Programa Electoral a las 20:28 horas del día martes 16 de enero de 2024 y suscrito por el mismo señor Fonseca Rojas, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistidas las actividades arriba referidas.

CONSIDERANDO

I. Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de las actividades previamente autorizadas, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. En consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 876 y 2193.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Unidos Podemos su voluntad de desistir de la celebración de las actividades presentadas bajo los números de consecutivos 876 y 2193, oportunamente aprobadas, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de las mismas. Ténganse por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Siendo que ambas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

(original firmado)

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



PUR